

## **Unión Particular para la Clasificación Internacional de Patentes (Unión de la CIP) Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP**

**Quincuagésima segunda reunión  
Ginebra, 14 a 18 de octubre de 2024**

### **INFORME**

*aprobado por el Grupo de Trabajo*

### **INTRODUCCIÓN**

1. El Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP celebró su quincuagésima segunda reunión en Ginebra del 14 al 18 de octubre de 2024. Los siguientes miembros del Grupo de Trabajo estuvieron representados en la reunión: Alemania, Arabia Saudita, Australia, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Irlanda, Israel, Japón, México, Noruega, Países Bajos (Reino de los), Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Suecia, Suiza, Ucrania, Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), Oficina Europea de Patentes (OEP) (30). Hungría estuvo representada en calidad de observadora. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.

2. La reunión fue inaugurada por el Sr. K. Natsume, subdirector general del Sector de Infraestructura y Plataformas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), quien dio la bienvenida a los participantes.

### **MESA**

3. La Sra. A. Merle-Gamez (OEP) fue elegida presidenta y la Sra. N. Beauchemin (Canadá) vicepresidenta para el ciclo de revisión de la CIP de 2024-2025.

4. La Sra. N. Xu (OMPI) ejerció las funciones de secretaria de la reunión.

## **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

5. El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el orden del día revisado, que figura como Anexo II del presente informe.

## **DEBATE, CONCLUSIONES Y DECISIONES**

6. Con arreglo a lo decidido por los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (párrafos 51 y 52 del documento AB/X/32), en el informe de la presente reunión se recogen únicamente las conclusiones del Grupo de Trabajo (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) pero no se recogen, en particular, las declaraciones formuladas por los participantes, excepto en los casos en que se haya expresado una reserva en relación con determinada conclusión del Grupo de Trabajo o se haya repetido una reserva tras alcanzar dicha conclusión.

## **INFORME DE LA VIGESIMOSÉPTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO 1 DE LAS OFICINAS IP5 - GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CLASIFICACIÓN**

7. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe oral de la KIPO, en nombre de las cinco Oficinas de la Cooperación Pentalateral (Oficinas IP5), sobre la vigesimoséptima reunión del Grupo de Trabajo de las Oficinas IP5 sobre la Clasificación.

8. Las Oficinas IP5 acordaron promover cinco proyectos IP5 (proyectos F) a la fase de la CIP, a saber, los proyectos F 194, F 195, F 200, F 203 y F 205, donde el proyecto F 194 pertenecía a las áreas candidatas a la hoja de ruta para la revisión de la CIP.

9. Se señaló que la KIPO, en nombre de las Oficinas IP5, había publicado en el foro electrónico de la CIP, en el proyecto [CE 456](#), las listas actualizadas de todos los proyectos y propuestas en curso de las IP5 (véase el Anexo 48 del expediente del proyecto) para evitar solapamientos entre las peticiones de revisión y las actividades de revisión en curso.

## **INFORME DEL GRUPO DE ESPECIALISTAS EN TECNOLOGÍAS DE SEMICONDUCTORES (EGST)**

10. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe oral de la OEP, la oficina principal del EGST.

11. El Grupo de Trabajo tomó nota de que la undécima reunión del EGST (EGST/2024/11) tuvo lugar en Ginebra del 9 al 11 de octubre de 2024.

12. Se informó al Grupo de Trabajo de que había sido una reunión muy intensa y extraordinariamente productiva, en la que se habían ultimado los esquemas para las subclases H10P y H10W, las dos últimas subclases de la clase H10, que habían sido aprobadas por el EGST y presentadas al Grupo de Trabajo para su aprobación. También se debatieron en profundidad las cuestiones de los proyectos [C 514](#), [C 515](#) y [C 516](#) en curso, relativos a las subclases H10D, H10F y H10H.

13. También se señaló que el EGST había acordado una hoja de ruta [CE 481](#) actualizada (v3.3), que figura en el anexo 505 del proyecto [CE 481](#), en el que se esperaba que los proyectos [C 517](#) y [C 518](#) relativos a las subclases H10P y H10W estuvieran terminados con respecto a los esquemas y definiciones para finales de mayo de 2025, con vistas a la CIP 2026.01.

14. El Grupo de Trabajo expresó su sincero agradecimiento a todos los miembros del EGST y, en particular, a la OEP, oficina principal del EGST, por los considerables resultados obtenidos hasta la fecha.

## PROGRAMA DE REVISIÓN DE LA CIP

15. El Grupo de Trabajo examinó 35 proyectos de revisión, a saber: [C 510](#), [C 514](#), [C 515](#), [C 516](#), [C 517](#), [C 518](#), [C 519](#), [C 525](#), [C 529](#), [C 530](#), [C 531](#), [C 532](#), [C 533](#), [C 534](#), [C 535](#), [C 536](#), [C 537](#), [C 538](#), [C 539](#), [C 540](#), [F 140](#), [F 148](#), [F 170](#), [F 175](#), [F 177](#), [F 180](#), [F 184](#), [F 185](#), [F 186](#), [F 188](#), [F 189](#), [F 190](#), [F 191](#), [F 196](#) y [F 198](#).

16. El Grupo de Trabajo aprobó 16 proyectos de revisión, uno de los cuales se completó con la confirmación de que no era necesaria ninguna definición, a saber, el proyecto [F 191](#), cuyas modificaciones del esquema entrarían en vigor en la CIP 2026.01, mientras que cinco de los 16 se aprobaron con respecto a modificaciones del esquema en las versiones inglesa y francesa, a saber, los proyectos [C 532](#), [C 533](#), [F 140](#), [F 180](#) y [F 189](#), que entrarían en vigor en la CIP 2026.01. Entretanto, diez de los 16 proyectos se completaron con respecto a las definiciones, que se integrarían en la CIP 2025.01, a saber, los proyectos [C 510](#), [C 514](#), [C 515](#), [C 516](#), [C 525](#), [F 170](#), [F 175](#), [F 177](#), [F 184](#) y [F 188](#), mientras que sus modificaciones de esquema habían sido completadas por el Grupo de Trabajo en reuniones anteriores.

17. El Grupo de Trabajo aprobó además (o aprobó parcialmente / provisionalmente) nueve proyectos de revisión con respecto a la versión inglesa de las modificaciones del esquema, a saber, los proyectos [C 517](#), [C 518](#), [C 529](#), [C 536](#), [C 538](#), [F 148](#), [F 190](#), [F 196](#) y [F 198](#).

18. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados "Decisión del Grupo de Trabajo" de los proyectos correspondientes que figuran en el foro.

19. El Grupo de Trabajo acordó crear dos nuevos proyectos de revisión, a saber:

Química: [C 541](#) (ponente: Alemania), procedente del proyecto [C 534](#); y

[C 542](#) (ponente: República de Corea), procedente del proyecto [M 627](#).

20. El Grupo de Trabajo acordó crear un nuevo proyecto de definición, a saber:

Mecánica: [D 313](#) (ponente: Estados Unidos de América), procedente del proyecto [F 170](#).

21. El Grupo de Trabajo, una vez más, recomendó encarecidamente que las oficinas ponentes, las oficinas traductoras y las oficinas que realicen comentarios utilicen los "documentos de trabajo" o los "anexos técnicos preparatorios", elaborados por la Oficina Internacional, si los hubiera, a la hora de presentar propuestas y comentarios durante los debates del foro electrónico de la CIP.

## MANTENIMIENTO DE LA CIP

22. El Grupo de Trabajo debatió 14 proyectos de mantenimiento, a saber: [M 000](#), [M 621](#), [M 627](#), [M 633](#), [M 634](#), [M 812](#), [M 831](#), [M 835](#), [M 836](#), [M 837](#), [M 838](#), [M 839](#), [M 840](#) y [M 841](#).

23. El Grupo de Trabajo aprobó 12 proyectos de mantenimiento; las modificaciones del esquema y de la definición de uno de ellos se integrarían en la CIP 2025.01, a petición especial del Grupo de Trabajo, a saber, el proyecto [M 837](#), mientras que se completaron cuatro proyectos con respecto a las modificaciones del esquema y de la definición, cuando estaban disponibles, que se integrarían en la CIP 2026.01, a saber, los proyectos [M 831](#), [M 835](#), [M 840](#) y [M 841](#). Entretanto, el Grupo de Trabajo aprobó las modificaciones de esquema y definición resultantes de múltiples propuestas, cuyas modificaciones de esquema se incluirían en la CIP 2026.01, mientras que las modificaciones de definición se integrarían en la CIP 2025.01, a saber, los proyectos [M 627](#) y [M 633](#). Los otros dos proyectos de mantenimiento se aprobaron

sin ninguna repercusión inmediata en el esquema y las definiciones, a saber, el proyecto [M 000](#), con una plantilla actualizada para la supresión de las referencias no limitativas del esquema, y el proyecto [M 812](#), que se completó. El Grupo de Trabajo también tomó nota de las modificaciones de las definiciones que se integrarían en la CIP 2025.01 tras su aprobación electrónica en los proyectos [M 621](#), [M 631](#) y [M 634](#).

24. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro.

25. El Grupo de Trabajo acordó crear dos nuevos proyectos de mantenimiento, a saber:

T-independiente: [M 842](#) (ponente: OEP), procedente del proyecto [M 831](#); y

[M 843](#) (ponente: Estados Unidos de América), procedente del proyecto [F 148](#).

### **SITUACIÓN DE LA SUPRESIÓN DE LAS REFERENCIAS NO LIMITATIVAS DE LOS PROYECTOS M 200 A M 500**

26. El debate se basó en un informe de situación elaborado por la Oficina Internacional sobre los proyectos de mantenimiento para la supresión de las referencias no limitativas del esquema de la CIP (anexo 52 del expediente del proyecto [WG 191](#)).

27. El Grupo de Trabajo tomó nota de que, entre los 17 proyectos activos, se había llegado o se llegaría pronto a un acuerdo sobre los cuatro proyectos siguientes durante los debates mantenidos en el foro electrónico y que estos proyectos podían considerarse finalizados. Las modificaciones correspondientes del esquema y las definiciones se incluirían por consiguiente en la CIP 2026.01.

[M 282](#) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase A24D (ponente: Brasil)

[M 287](#) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase A46B (ponente: Israel)

[M 288](#) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase A46D (ponente: Israel)

[M 289](#) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase G06D (ponente: OEP)

28. Se informó al Grupo de Trabajo de que los demás 13 proyectos deberían continuar sus debates en el foro electrónico de la CIP.

29. El Grupo de Trabajo invitó a las oficinas a utilizar la plantilla actualizada para la eliminación de las referencias no limitativas del esquema del Anexo 4 en el marco del proyecto [M 000](#), que acaba de aprobarse en esta reunión.

30. El Grupo de Trabajo alentó a las oficinas a asumir activamente la tarea de eliminar las referencias no limitativas del esquema, en vista de que hay que ocuparse de más de 200 subclases pendientes. Las oficinas voluntarias deberán informar a la Oficina Internacional sobre las subclases que prefieren seleccionando en el cuadro actualizado del expediente del proyecto [WG 191](#) y posteriormente la Oficina Internacional creará los proyectos M 200 a M 500 en el foro electrónico de la CIP con esas oficinas como ponentes.

31. La Secretaría indicó que en el expediente del proyecto [WG 191](#) se publicará un cuadro actualizado en el que se resume la situación de la supresión de las referencias no limitativas del esquema.

### **PRÓXIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO**

32. Tras evaluar el volumen de trabajo previsto para su siguiente reunión, el Grupo de Trabajo convino en dedicar los dos primeros días al ámbito de la electricidad, el siguiente día al ámbito de la química y los dos últimos días al ámbito de la mecánica.

33. El Grupo de Trabajo tomó nota de las siguientes fechas provisionales para su quincuagésima tercera reunión:

12 a 16 de mayo de 2025

### **CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

34. La presidenta clausuró la reunión.

35. *El presente informe fue aprobado por unanimidad por el Grupo de Trabajo por medios electrónicos el 4 de noviembre de 2024.*

[Siguen los Anexos]